

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
OUROBOROS CORPORACIÓN LITERARIA, ARTISTICA Y CULTURAL, NIT:
900620793-7**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5
del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la entidad Ouróboros Corporación Literaria, Artística y Cultural, NIT 900620793-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la entidad Ouróboros Corporación Literaria, Artística y Cultural NIT 900620793-7 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2019 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de Ouróboros Corporación Literaria, Artística y Cultural NIT 900620793-7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 22 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Luis Eduardo Cano Álvarez
Representante Legal
C.C. 71319858



EDGAR DE JESÚS ARGUELLES B.
C.C. 70.547.466
T.P. 24967-T